



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Tesorería

Corrección de errores

Detectado error en la publicación de la modificación de la Ordenanza Fiscal 213, en el Anexo Zona 1, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 234 de fecha 11 de diciembre de 2013, página 92, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

REYES CATÓLICOS

AVDA.

Debe decir:

REYES CATÓLICOS, excepto las traseras y el pasaje que se considera Zona 2

AVDA.

En Burgos, a 3 de enero de 2014.

La Vicetesorera, P.S.,
Isabel Galindo Mateo